



28 de diciembre de 2015

Todo el personal de la  
Oficina del Gobernador

Diana Galiñanes Giráldez  
Administradora

### **POLÍTICA DE USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE LA INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR**

Le recordamos que la Oficina del Gobernador cuenta con un Manual de Sistemas de Información, el cual contiene las políticas que rigen la administración y el uso de los sistemas computadorizados. Esto incluye: Política de Seguridad de los Sistemas de Información; Política de Control y Uso de Internet; Política de Control y Uso de Correo Electrónico; Política de Uso de los Sistemas de Información; y Política de Prevención de Virus. A continuación, le incluimos algunas normas generales aplicables, y que se encuentran vigentes:

#### **Política de Uso de los Sistemas de Información:**

- El uso de los sistemas de información constituye un privilegio otorgado con el propósito de agilizar los trabajos de la Oficina del Gobernador y no constituyen un derecho de los empleados o funcionarios.
- Los sistemas de información y las herramientas asociadas, como el correo electrónico y la Internet, sólo podrán ser utilizados por el personal debidamente autorizado.
- Se prohíbe el uso de los sistemas de computadoras y comunicaciones de la Oficina del Gobernador para propósitos personales, de recreo, para manejo de un negocio o asunto privado del usuario o para la utilización y envío de mensajes en cadena.
- El usuario no podrá utilizar los recursos electrónicos de la Oficina del Gobernador para tener acceso a compras, juegos, concursos, encuestas, páginas de entretenimiento o cualquier otro servicio ajeno a las funciones de la Oficina del Gobernador.

#### **Política de Control y Uso de Internet:**

- Todos los usuarios de la Internet deben familiarizarse con la Política de Control y Uso de Internet y cumplirla. Cualquier violación a las normas que dispone la misma puede conllevar la revocación de los privilegios para utilizar el sistema, y la imposición de medidas disciplinarias, así como otras sanciones que apliquen de acuerdo a las normas establecidas.

- El uso de la Internet es únicamente para propósitos de trabajo y actividades oficiales de La Fortaleza y bajo ninguna circunstancias deben utilizarse estos sistemas para asuntos no oficiales o actividades con fines de lucro.

#### **Política de Control y Uso de Correo Electrónico:**

- El sistema de correo electrónico es propiedad de la Oficina del Gobernador y se ofrece como herramienta de trabajo en el curso normal de las operaciones de La Fortaleza. Es un privilegio que se otorga a empleados o funcionarios que específicamente lo necesitan para cumplir con sus responsabilidades de trabajo.
- El uso del sistema de correo electrónico es únicamente para propósitos laborales y actividades oficiales de la Oficina del Gobernador y bajo ninguna circunstancia deben utilizarse estos sistemas para asuntos no oficiales, personales o actividades con fines de lucro.
- La información que se transmite a través del correo electrónico le pertenece a la Oficina del Gobernador.

La información desarrollada, transmitida o almacenada en los sistemas de información de la Oficina del Gobernador es propiedad de ésta y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo que le aplican todas las disposiciones legales aplicables a los documentos públicos.

Asimismo, el Reglamento Interno sobre Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias de la Oficina del Gobernador, contiene disposiciones similares. El no cumplir con las políticas relacionadas a los sistemas de información podrá conllevar la imposición de medidas correctivas, acciones disciplinarias aplicables o la revocación de cualquier privilegio de uso de los sistemas.

Por último, la Oficina del Gobernador puede auditar en cualquier momento los accesos realizados por los usuarios a través de su sistema de información, el acceso a la Internet y el contenido de lo accedido y la información que se transmite a través del correo electrónico.

Con el propósito de que se asegure de cumplir cabalmente con esta Política, le invitamos a que examine nuevamente el Manual de Sistemas de Información, así como el Reglamento Interno sobre Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias.

Cualquier duda sobre el particular puede comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos para que reciba la orientación correspondiente.